



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1995

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN VECINAL 19 DE MARZO DEL TERRITORIO SOCIAL 19 DE MARZO, DISTRITO DE VILLETA, DEPARTAMENTO CENTRAL, SAT CONTACONSUL, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 30 de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1752 del 08/09/21; la Nota presentada el 04/03/21 (Expediente N° 01936-21); la Resolución N° 1501 del 18/08/21; el Dictamen Social DGSO 105/21 del 29/07/21; el Memorando MDEPP 2040-2021 del 06/09/21; el Memorando FONAVIS/DPCU/139/2021 del 23/08/21; el Memorando FONAVIS/DSGO/276/2021 del 23/08/2021; el Memorando FONAVIS/DICH/928/2021 del 29/09/2021; el Dictamen DGJN N° 418/2021 del 30/09/21; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1752 del 8 de setiembre de 2021, se dispone: “Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 03/2021 Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*”.

Que, por Nota presentada el 4 de marzo de 2021, (Expediente N° 01936-21), el SAT CONTACONSULT, solicita la reconstrucción de la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal 19 de Marzo del Territorio Social 19 de Marzo, Distrito de Villeta, Departamento Central, Expediente N° 08129-19.

Que, por Resolución N° 1501 del 18 de agosto de 2021, se establece: “...Art. 1°) *RENOVAR la habitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) CONTACONSULT representado por Jorge René Andriotti Miltos, con RUC N° 520079-2, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 28 de junio de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS, y se aprueba los integrantes del Equipo Técnico...*”.

Que, por Dictamen Social DGSO 105/21 del 29 de julio de 2021, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Vecinal 19 de Marzo del Territorio Social 19 de Marzo, Distrito de Villeta, Departamento Central, y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	35
TOTAL	35

Que, por Memorando MDEPP 2040-2021 del 6 de setiembre de 2021, el Departamento de Procesos Presupuestarios informa: “...*cumplimos en proporcionar el informe de disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle: CLASE DE PROGRAMA. 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS. PROGRAMA: 1- SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS. ACTIVIDAD 4- SUBSIDIO HABITACIONAL. UNIDAD RESPONSABLE: 01- MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT. OG. 877. FF. 20. OF. 13. DPT. 99. PRESUPUESTO VIGENTE 299.954.000.000. PREVISIONES Y COMPROMISOS. 137.704.409.239. OBLIGADOS AL 31/10/2021. 146.351.198.015. SALDO DISPONIBLE 2021. 15.898.392.746...*”.

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/139/2021 del 23 de agosto de 2021, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...*A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que el terreno es de propiedad de SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1995

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN VECINAL 19 DE MARZO DEL TERRITORIO SOCIAL 19 DE MARZO, DISTRITO DE VILLETA, DEPARTAMENTO CENTRAL, SAT CONTACONSUL, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 30 de setiembre de 2021.

-2-

confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos comunes revocada pintada al látex y mampostería de ladrillos rojos vistos en la fachada pintados con silicona, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica esmaltada, puertas de chapa doblada pintada con esmalte sintético, ventanas corredizas con cristal templado de 8mm. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto COMISIÓN VECINAL 19 DE MARZO DEL TERRITORIO SOCIAL 19 DE MARZO, DEL DISTRITO DE VILLETA, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/276/2021 del 23 de agosto de 2021, la Dirección General del FONAVIS, remite para su autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Vecinal 19 de Marzo del Territorio Social 19 de Marzo, Distrito de Villeta, Departamento Central, detallándose cuanto sigue: consta de 35 viviendas de Nivel 4 presentado por el SAT CONTACONSULT, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Villeta, Departamento Central con Finca N° 7870, Padrón N° 7645, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.661.213.825, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 140.063.885, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.801.277.710.

Que, por Memorando FONAVIS/DICH/928/2021 del 29 de setiembre de 2021, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.661.213.825, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Dictamen DGJN N° 418/2021 del 30 de setiembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 35 (treinta y cinco) beneficiarios del proyecto Grupo Organizado Comisión 19 DE MARZO DEL TERRITORIO SOCIAL 19 DE MARZO, DISTRITO DE VILLETA, del Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 105 del 29/07/2021, a cargo del SAT CONTACONSULT. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 105 del 29/07/2021... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del FONAVIS y Memorando M-DEPP N° 2040 del 06/09/2021 (fotocopia). 6. IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7. DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación...”.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1995

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN VECINAL 19 DE MARZO DEL TERRITORIO SOCIAL 19 DE MARZO, DISTRITO DE VILLETA, DEPARTAMENTO CENTRAL, SAT CONTACONSUL, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 30 de setiembre de 2021.

-3-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de treinta y cinco (35) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados Comisión Vecinal 19 de Marzo del Territorio Social 19 de Marzo, Distrito de Villeta, Departamento Central, SAT CONTACONSULT representado por Jorge René Andriotti Miltos, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2021 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 105/21 del 29 de julio de 2021 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorando FONAVIS/DSGO/276/2021 del 23 de agosto de 2021, de conformidad al Dictamen DGJN N° 418/2021 del 30 de setiembre de 2021, que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal 19 de Marzo del Territorio Social 19 de Marzo, Distrito de Villeta, Departamento Central, SAT CONTACONSULT.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme a los Memorandos MDEPP N° 2040-2021 del 6 de setiembre de 2021, FONAVIS/DICH/928/2021 del 29 de setiembre de 2021 y el Dictamen DGJN N° 418/2021 del 30 de setiembre de 2021, según siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2021 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2021 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso SAT 2022 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2022 Gs.
2.661.213.825	127.330.805	1.203.276.108	127.330.805	1.203.276.107

(*) Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, están sujetos a la aprobación del PGN 2022.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1995

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN VECINAL 19 DE MARZO DEL TERRITORIO SOCIAL 19 DE MARZO, DISTRITO DE VILLETA, DEPARTAMENTO CENTRAL, SAT CONTACONSUL, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 30 de setiembre de 2021.

-4-

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.
- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los treinta y cinco (35) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1995 del 30/09/2021

Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: COMISION VECINAL "19 DE MARZO" DEL TERRITORIO SOCIAL 19 DE MARZO
Distrito: Villeta
Departamento: Central
SAT: CONTACONSULT

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	ARRUA DE LEGUIZAMON, ADELAIDA	1.497.430	LEGUIZAMON MARTINEZ, JUAN RAMON	1.749.441	4
2	ARRUA GOMEZ, ROSANA MARLENE	3.552.996			4
3	BRITIZ QUIROGA, LOIDA EUNICE	4.311.603	ARANDA, CRISTHIAN CAYETANO	3.840.179	4
4	CACERES PERALTA, CRISTHIAN	4.324.476	VALDEZ RAMOS, CLAUDIA ESTELVINA	3.953.969	4
5	CHAVEZ DE RUIZ, CLAUDELINA	6.339.752			4
6	CHAVEZ CUELLAR, MARTA BEATRIZ	6.216.946			4
7	FRANCISCA DOMINGUEZ	2.958.569	GARCIA SOSA, PEDRO	1.744.847	4
8	FABIO ARIAS, REMIGIO	1.534.637	SAMUDIO MARTINEZ, GESSICA NOEMI	6.651.735	4
9	NELIDA GARCIA	1.503.562			4
10	GARCIA DE ORTIZ, MARIA GRACIELA	4.570.183	ORTIZ MORINIGO, ANTONIO	6.652.026	4
11	GARCIA GARCIA, RICARDO RAMON	4.570.209			4
12	GARCIA GARCIA, FRANCISCA SOLEDAD	4.570.208			4
13	GODOY AGUIERO, RAMONA	6.879.420	RODRIGUEZ, FELIX RAMON	6.345.578	4
14	GOMEZ JAUREGUI, CARMEN BEATRIZ	4.067.249	FERREIRA RECALDE, MARIO	3.594.706	4
15	GONZALEZ INSFRAN, EULALIA SOLEDAD	6.167.255			4
16	INSFRAN, JUANA BEATRIZ	6.167.065			4
17	MEDINA, ESTELA DOMINGA	3.875.069			4
18	MERELES DOMINGUEZ, GLORIA ANGELICA	4.489.305			4
19	MORA ARRUA, GLORIA PATRICIA	3.494.644			4
20	PERALTA VILLASANTI, JOSEFINA	1.552.341			4
21	PEREZ CHAPARRO, RUMILDA	7.757.875	ALVAREZ, DANIEL	5.756.194	4
22	RIVAROLA, MARIA BELEN	3.613.559			4
23	ROMERO MIRANDA, LOURDES CONCEPCION	3.465.435			4
24	ROMERO DE RECALDE, EVANGELISTA	3.640.185	RECALDE DE ROMERO, ERI NARCISO	3.004.663	4
25	ROMERO DE RECALDE, CLARISA NOEMI	4.353.185	RECALDE VARGAS, JULIO CESAR	3.962.479	4
26	SANCHEZ INSFRAN, SELVA	3.862.285	SAUCEDO VAZQUEZ, CESAR	1.563.201	4
27	SANTANDER BOGARIN, VIDALIA	6.805.830			4
28	VALIENTE BOGARIN, PABLA ELVIRA	4.948.755			4
29	VILLAGRA DE ORTIZ, BERNARDA	2.497.995	ORTIZ ZORRILLA, ANGEL WILFRIDO	1.419.476	4
30	VILLAR DE GARCIA, LUZ MABEL	5.612.347	GARCIA GARCIA, CESAR DANIEL	4.717.105	4
31	CABRERA GONZALEZ, LADY RAMONA	1.588.238			4
32	FLEITAS CUEVAS, JOHANA	6.645.413			4
33	VILLAGRA DOMINGUEZ, MIRIAN BEATRIZ	5.783.266	INSFRAN GARCIA, PORFIRIO RUBEN	4.446.518	4
34	RUIZ DIAZ BOBADILLA, VICTOR HUGO	3.431.846			4
35	RUIZ VILLALBA, PAOLA SOLEDAD	5.855.320	ROMAN CUELLAR, CESAR	5.914.599	4